



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

22 OCT 2024

ANGOL,

002200

DECRETO EXENTO Nº _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n°3268 de fecha 25.09.2024, que nombra como Alcalde titular Subrogante José Luis Bustamante Oporto.
8. El pago de la Patente Comercial del Segundo Semestre de 2024, efectuado con fecha 31 de julio de 2024.
9. La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial, de fecha 21 de octubre de 2024; presentada por **PATRICIA CECILIA MENA SANDOVAL**.

CONSIDERANDO:

1. Que, a la contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso.
2. Que, a la contribuyente que se individualiza, ha pagado su Patente Profesional, correspondiente al Segundo Semestre de 2024, que acredita que no mantiene deuda con el municipio, en patente folio n°4427 con fecha 31 de julio de 2024.
3. Que, a la contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Eliminación de la Patente Comercial Rol n°204526.

DECRETO:

1. **ELIMINASE** a contar de la fecha del presente Decreto, la Patente Comercial que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza.

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : PATRICIA CECILIA MENA SANDOVAL.
R.U.T. :
DIRECCION PARTICULAR :
COMUNA :

PATENTE

ROL : 204526.
ACTIVIDAD ECONOMICA : PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS.
CLASIFICACION : COMERCIAL
DIRECCION COMERCIAL : CAUPOLICAN N°341-C
NUMERO SOLICITUD : 178
NUMERO FOLIO ELIMINACION : 9282 DEL 21.10.2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ALVARO URRUTIA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/AUM/mso.

DISTRIBUCION:

- PATRICIA CECILIA MENA SANDOVAL.
- Secretaria Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl/Fono 657083